NUMERO DE ESTUDIO PREVIO:405-2026
ESTUDIOS PREVIOS PARA OBTENER MEDIANTE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD Y ACABADOS, DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. CAMILO TRUJILLO SILVA.
CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 7 de noviembre de 2026.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
La E.S.E. Camilo Trujillo Silva, en cumplimiento de su misión institucional y de su responsabilidad de garantizar la prestación de servicios de salud de manera oportuna, eficiente, continua y con calidad, requiere contar con instalaciones físicas adecuadas que permitan el desarrollo óptimo de los procesos administrativos y asistenciales, así como brindar condiciones apropiadas de atención a los usuarios. En este contexto, la infraestructura física de las instalaciones constituye un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta que los diferentes procesos institucionales requieren del uso permanente de sus espacios y sedes para garantizar la prestación de los servicios de salud y brindar una atención integral, oportuna y de calidad. Por lo anterior, es indispensable contar con instalaciones en condiciones físicas adecuadas, seguras y funcionales, que permitan el desarrollo eficiente de las actividades institucionales y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal de la E.S.E. Camilo Trujillo Silva. Actualmente, la E.S.E. ha identificado la necesidad de fortalecer y mejorar parte de su infraestructura física, debido a que algunos espacios e instalaciones presentan condiciones de deterioro que requieren intervención para garantizar su adecuado funcionamiento. Estas circunstancias pueden afectar las condiciones de seguridad, comodidad y operatividad de las áreas, así como generar dificultades en el desarrollo normal de las actividades administrativas y asistenciales. La presente contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, eficacia y economía, procurando que los recursos institucionales destinados al mejoramiento de la infraestructura física sean utilizados de manera adecuada y respondan a las necesidades identificadas por la entidad. Por lo anterior, se considera técnica, operativa e institucionalmente necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente para realizar las intervenciones requeridas en la infraestructura física de la E.S.E. Camilo Trujillo Silva, conforme a las cantidades, actividades, especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la entidad, con el propósito de conservar y mejorar sus instalaciones y garantizar espacios adecuados para la prestación de los servicios de salud.
CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA **X**	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.	La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 020 de 2024, articulo 24 numeral 2 literal f, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la E.S.E Camilo Trujillo Silva" Se contrata directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad con el área de requiere el servicio. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del servicio para este propósito. Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de requeridos para la ejecución del objeto del contrato
OBJETO	El contratista se obliga a realizar el suministro a título de compraventa de materiales y elementos de ferretería, plomería, electricidad y acabados, destinados a la adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la E.S.E. Camilo Trujillo Silva del Municipio de Palestina.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO CON IVA	VR. TOTAL
	LAVAMANOS COLOR BLANCO CON PEDESTAL Y GRIFERIA	UNIDAD	1	$ 340.000	$ 340.000
	CIELO RAZON EN PVC X M2	M2	9	$ 35.000	$ 315.000
341301	TUBO PRESION 1/2" RDE 9 X 6MT	TUBO	1	$ 16.500	$ 16.500
351124	CODO PRESION 90° 1/2"	UNIDAD	2	$ 700	$ 1.400
351424	UNION PRESION 1/2"	UNIDAD	2	$ 600	$ 1.200
341906	TUBO SANITARIO 2" TIPO PESADO X 6MT	TUBO	1	$ 53.500	$ 53.500
P-05611	TOMA CORRIENTE GFCI GALICA 2	UNIDAD	1	$ 77.500	$ 77.500
341102	TUBO CONDUIT VERDE 1/2" TIPO PESADO X 3MT	TUBO	2	$ 5.600	$ 11.200

371504	PINTURA ESMALTE MAESTRO X GALON COLOR BLANCO	GALON	2	$	92.000	$ 184.000
341912	TUBO SANITARIO 4" TIPO PESADO X 6MT	TUBO	30	$	118.500	$ 3.555.000
311102	CEMENTO GRIS X 50 KG USO GENERAL	BULTO	4	$	37.800	$ 151.200
P-01843	TACO DE 30 AMPERIOS ENCHUFABLEA	UNIDAD	2	$	23.500	$ 47.000
P-01929	CABLEADO EELCTRICO 7 HILOS No 12 X METRO	METRO	3	$	4.300	$ 12.900
P-00896	TOMA CORRIENTE DOBLE GALICA 2	UNIDAD	1	$	13.000	$ 13.000
	POLARIZADO ESPEJO X 1,59MTANCHO X ML	ML	6	$	65.000	$ 390.000
	RINCONERA PVC X 5,95MT	UNIDAD	3	$	25.000	$ 75.000
321107	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6MT	BARRA	1	$	27.500	$ 27.500
Observaciones:					SUBTOTAL	$ 4.430.168
					IVA	$ 841.732
					TOTAL	$ 5.271.900

DURACIÓN	Un mes contado a partir de la suscripción del presente contrato.
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
PERFIL REQUERIDO	Experiencia: El contratista debe contar con un (01) contrato relacionado en suministro de materiales y elementos de ferretería, plomería, electricidad y acabados como experiencia.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la experiencia del suministro requerido, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del estimado contrato es la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($5.271.900),** los cuales incluyen los costos de transporte, los gastos de impuesto del contrato y cualquier otro costo que sea necesario para entregar dicho suministro en el Almacén de la E.S.E y para la legalización del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: la E.S.E pagará el valor del contrato de compraventa, previa presentación de acta de entrega por parte del supervisor del contrato según relación de precios cotizados, pagos que se realizaran previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor (informe de supervisión), y certificado de pago de aportes al sistema integral de seguridad social con sus respectivos soportes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**2026000715** de fecha 29 de octubre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	**1.** Entregar a título de compraventa a todo costo, los bienes descritos conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el objeto del contrato. **2.** Dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la descripción de la obligación número 1 que hacen parte integral del presente estudio, en cuanto a las especificaciones técnicas. **3.** Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **4.** El Contratista está obligado a presentar los documentos que le solicite el Supervisor para constatar el cumplimiento de la presente condición. **5.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del contrato. **6.** Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. **7.** Cumplir con el objeto de la orden en términos de calidad, eficacia y oportunidad. **8.** Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información de la E.S.E de la que tengan conocimiento por causa o con ocasión del contrato. **9.** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E Camilo Trujillo Silva, a través de la Supervisión o de la Gerencia. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E, a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **11.** Estar al día con el pago de la seguridad social y parafiscales. **12.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
OBLIGACIONES ESE CAMILO TRUJILLO SILVA	**1.** Cancelar totalmente los elementos entregados una vez se reciba a satisfacción el suministro. **2.** Recibir los materiales en los términos consagrados en el presente contrato.

	3. facilitar las instalaciones, recursos y personal que el contratista requiera para la adecuada entrega de los suministros adquiridos. **4.** Realizar el seguimiento, inspección y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. **5.** Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. **6.** Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato. **7.** Supervisar el presente contrato.

CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil: El contratista debe contar con actividad económica relacionada con la prestación inscrita en el RUT.

Experiencia: El contratista debe contar con un (01) contrato relacionado en suministro de materiales y elementos de ferretería, plomería, electricidad y acabados como experiencia.

DOCUMENTOS:

1. Propuesta y/o cotización
2. Hoja de vida en formato único (personas naturales y/o jurídicas)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
4. Libreta militar
5. Registro Único tributario RUT.
6. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio
7. Certificados laborales un (01) contrato relacionado en suministro de materiales y elementos de ferretería, plomería, electricidad y acabados como experiencia.
8. Formato declaración de bienes y rentas ley 2013-2019.
9. Certificado de antecedentes judiciales (vigentes)
10. certificado de antecedentes fiscales (vigentes)
11. Certificado de antecedentes disciplinarios (vigentes)
12. certificado de antecedentes de medidas correctivas (vigentes)
13. certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM.
14. Certificado cuenta bancaria
15. Certificado de salud, certificado pensión, afiliación ARL o planilla de seguridad social.

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	**X**
NECESIDAD DE SUPERVISIÓN				

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el profesional Universitario con funciones de almacén.

GARANTÍAS

No se requiere la constitución ni presentación de garantías, teniendo en cuenta que el proceso corresponde a un contrato de compraventa y que, de acuerdo con las condiciones y características de la contratación, no se considera necesaria su exigencia, conforme a la normatividad vigente y a la justificación de la entidad.

ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	

MARIA EDILCE BAOS PERAFAN
Profesional Universitario

Reviso en su texto legal:

RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila
T.P. No. 125.830 del C.S.J.